



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 13 de abril de 2021.

N° 89/2021

2021/05/001/605

VISTO: la compra directa por excepción N° 36/2021, para la adquisición de diversos sedativos con destino a la atención de pacientes internados con Covid-19 en distintos centros de tratamiento intensivo de prestadores de salud públicos y privados de todo el país;

RESULTANDO: I) que con fecha 13 de abril de 2021, el Ministerio de Salud Pública solicitó la adquisición de 250.000 ampollas de morfina, 250.000 ampollas de atracurio, 150.000 ampollas de fentanilo, 100.000 ampollas de propofol y 100.000 ampollas de midazolam, para atender las necesidades de los prestadores de salud públicos y privados con destino a los pacientes internados en los diferentes centros de tratamiento intensivo del país;

II) que, asimismo, comunica que a efectos de proceder a una adecuada administración de los referidos sedativos, resulta conveniente centralizar la compra de los mismos, de manera de evitar que algunos prestadores de salud puedan concentrarlos en detrimento de otros;

III) que, del mismo modo, la referida Secretaría de Estado informa que ha efectuado un relevamiento de disponibilidad de los referidos sedativos entre diversos laboratorios, detectándose que las cantidades disponibles en plaza no son suficientes para cubrir la totalidad de la demanda requerida;

IV) que, en el marco de la Compra Directa N° 8/2020, al amparo de lo previsto en el numeral 9 del literal c) del artículo 33 del T.O.C.A.F., mediante Resolución N° 87/020, de 28 de mayo de 2020, se adjudicó a diversas firmas los medicamentos morfina, atracurio y fentanilo, y mediante Resolución N° 244/020, de 4 de diciembre de 2020, se amplió la referida compra para el ítem N° 2 morfina en un cien por ciento, de conformidad con lo estipulado por el artículo 74 del T.O.C.A.F.;

V) que el Ministerio de Salud Pública entiende necesario, en las circunstancias actuales por las que atraviesa la situación sanitaria en Uruguay, asegurar el suministro de estos sedativos imprescindibles para la atención de pacientes Covid-19 con el fin de asegurar la adecuada atención en los centros de tratamiento intensivo;

CONSIDERANDO: I) que se ha detectado la escasez de estos medicamentos sedativos en nuestro país;

II) que se ha solicitado a las empresas Fármaco Uruguayo, Libra S.A., Lazar S.A., Rínque Pharma S.A. e Icu Vita S.A. las respectivas cotizaciones por las cantidades demandadas;

III) que se ha recibido la totalidad de las propuestas, siendo insuficiente las cantidades ofertadas en relación a la demanda efectuada por el Ministerio de Salud Pública;

IV) que de acuerdo a las circunstancias actuales, y existiendo una notoria escasez de los medicamentos sedativos a adquirir, corresponde proceder a realizar una contratación directa por razones de excepción, al amparo del numeral 12, literal d), del artículo 33 del T.O.C.A.F.;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el artículo 33 literal d) numeral 12 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar, ad referendum de la ordenación del gasto por parte del Ministerio de Salud Pública y del financiamiento del gasto con cargo al Fondo Solidario COVID-19 que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas, la compra directa por excepción N° 36/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

FARMACO URUGUAYO S.A.	Descripción	Nombre comercial	Cantidad	Envase	Pr. Unit. S/Imp.	Pr. Unit. C/Imp.	TOTAL PESOS
	Morfina	Morfina 1% x 1cc	100.000	Ampolla	19,88	22,31	2.230.536,00
	Atracurio	Atracurio Besilato x 5 ml	150.000	Ampolla	63,78	71,56	10.734.174,00
Sub total							12.964.710,00
ICU VITA S.A.	Propofol	Pofol 200 mg. Iny.	21.430	Ampolla	61,18	68,64	1.470.962,91
	Midazolam	Midazolam 15 mg. Iny.	56.000	Ampolla	58,00	68,08	3.812.256,00
Sub total							5.283.218,91
RINQUE FARMA S.A.	Morfina	Dimorf 10 mg/ml	135.800	Ampolla	18,85	21,15	2.872.129,26
Sub total							2.872.129,26



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

2021/05/001/605

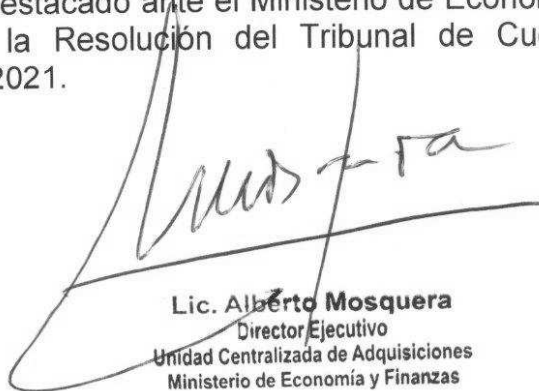
LAZAR S.A.	Descripción	Nombre comercial	Cantidad	Envase	Pr. Unit. S/Imp.	Pr. Unit. C/Imp.	TOTAL PESOS
	Fentanilo 100 mcg/amp	Fentanilo LAZAR 100 mcg	15.000	Ampolla	25,00	28,05	420.750,00
	Fentanilo 500 mcg/amp	Fentanilo LAZAR 500 mcg	1.000	Ampolla	115,00	129,03	129.030,00
Sub total							549.780,00
LIBRA S.A.							
	Atracurio	Atracur-50	40.000	Ampolla	72,80	81,68	3.267.264,00
	Fentanilo	Fentanyl	12.000	Ampolla	70,00	78,54	942.480,00
	Propofol 10 mg/ml	Propofol 1% MCT/LCT	35.000	Ampolla	160,00	179,52	6.283.200,00
Sub total							10.492.944,00
	Monto total a adjudicar						\$ 32.162.782,17

2º) Notificar a las empresas adjudicatarias.

3º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

4º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que deberá emitir las órdenes de Compra a través del SICE y remitir a esta Unidad la información correspondiente a la recepción del material adquirido, una vez que ella se produzca.

5º) Cumplido, remitir para la intervención preventiva de legalidad al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 547/2021, de 23 de marzo de 2021.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas